



DECRETO N° 390.1

LAJA, marzo 15 de 2011

VISTOS:

- 1) Normar para el empleo de timbres;
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cambiar el timbre usado por el Sr. Asesor Jurídico, que no tiene identificación municipal.

RESUELVO:

- 1.- DÉSE de baja, a contar del 15 de marzo de 2011, el timbre de Asesor Jurídico de la Municipalidad de Laja, que señala "ASESOR JURIDICO".

ASESOR JURIDICO

- 2.- REEMPLÁCESE por el siguiente nuevo, que contiene la denominación "Ilustre Municipalidad Asesor Jurídico Laja":



ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/gtr *15/03/11

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Alcaldía
- Asesor Jurídico
- Archivo SSMM
- Fotocopia a Unidades Municipales (7)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233